

01 de julio del 2022, hasta tanto el Consejo Directivo realice el nombramiento en atención a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, **POR 05 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA** El señor Walter Espinoza Espinoza, Director del OIJ. Vota en contra. -----

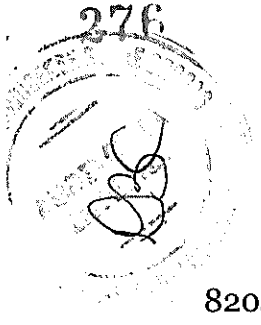
Artículo 2.3: Nómbrase a la Comisión Especial de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 8402, a efectos que realice las gestiones necesarias para proceder a recomendar al Consejo Directivo a los mejores oferentes para el puesto de Director General del Instituto Costarricense sobre Drogas. Conformada por: Natalia Díaz Quintana, Ministra de la Presidencia, Jorge Torres Carrillo, Ministro de Seguridad Pública, Gerald Campos Valverde, Ministro Justicia y Paz: **POR 05 VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA** El señor Walter Espinoza Espinoza, Director del OIJ. Vota en contra. -----

Artículo 2.4: Que los acuerdos queden en firme. **POR UNANIMIDAD. QUEDAN EN FIRME EL ACUERDOS.** -----

Artículo 2.5: Comuníquese. -----

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO CINCO –DOS MIL VEINTIDOS ----

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) con fundamento en la ley 7786 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, el Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Políticos quien procede en este acto a tomar el cargo como Presidente de este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita, para el periodo 2022-2026. Al ser las nueve horas del dos de setiembre de dos mil veintidós, reunidos en San José, Zapote, Casa Presidencial, se realiza la sesión ordinaria número 05 del año 2022 del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, creado por Ley 7786 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 15 de mayo de 1998, reformada por la Ley --



8204 Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, del 11 de enero de 2002. En la sala de sesiones participan de forma presencial los siguientes directivos: **Sr. Freddy Morera Blanco**, Presidente del Consejo Directivo del ICD, **Sr. Melvin Chaves Duarte**, Viceministro Académico del Ministerio de Educación Pública, **Lic. Juan Carlos Cubillo**, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República, **Sr. Oswaldo Aguirre Retana**, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, **Sr. Martín Arias Araya**, Viceministro de Unidades Especializadas del Ministerio de Seguridad Pública, **Sr. Randall Zúñiga López**, Subdirector General a.i del Organismo de Investigación Judicial. Además, asisten los siguientes invitados de manera presencial el Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Director General a.i del Instituto Costarricense Sobre Drogas por recargo; Sra. Pamela Castro Hidalgo, Asesora, Ministerio de la Presidencia, la señora Jhoely Mora Madrigal, Jefa Despacho del Viceministro de la Presidencia y la Sra. Hannia Arce Rojas, Asesora, Viceministerio de la Presidencia, de manera virtual: Sra. Alexandra Aguilar Salazar, Analista de Recursos Humanos del ICD, Sra. Georgina Fernández Herrera, Subjefe de la Unidad de Recuperación de Activos, ICD y la Sra. Eugenia Mata Chavarría, Jefa de la Unidad de Prevención del ICD. -----

Se encuentra ausente con justificación el señor Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz. -----

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN -----

ARTÍCULO 1.1 APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL DÍA. -----

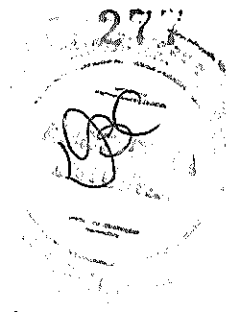
Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden: -----

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.05-2022 del viernes 02 de setiembre del 2022. -----

Revisión y aprobación del acta de la Sesión extraordinaria No.02-2022, del 01 de julio del 2022. -----

ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. -----

2.1 Acuerdo Número ORD CERO CERO DOS-CERO DOS-DOS MIL VEINTIDÓS, tomado en la Sesión Ordinaria Virtual CERO DOS, celebrada el miércoles 23 de marzo



del 2022, mediante el cual se da por conocido el oficio DG-067-2022, remisión del oficio RH-025-2022 sobre las condiciones presupuestarias para los puestos del Director General y Director General Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas (enviado con el oficio DG-187-2022). -----

2.2 Rescisión del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de Préstamo de persona funcionaria entre la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral del Ministerio de Salud y el Instituto Costarricense sobre Drogas, préstamo temporal de la funcionaria Karla Marcela Zúñiga Villalobos (enviado con el oficio DG-250-2022). -----

2.3 Oficio DRIPSSPC-ASMO-DG-134-2022, suscrito por la señora Karina Sanahuja Hidalgo, Directora General Médica a.i. del Área de Salud de Montes de Oro, Puntarenas, solicitud de préstamo de la propiedad folio real 6-096719-00, plano P- 265674-1995r (enviado con el oficio DG-250-2022). -----

2.4 Pago de la póliza de fidelidad por parte de los miembros del Consejo Directivo (enviado con el oficio DG-219-2022). -----

-2.5 Matriz de articulación del Plan Presupuesto, correspondiente al 2023 (enviado con el oficio DG-187-2022). -----

2.6 Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA) 2020-2030 y el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (PNsD) 2020-2024 (enviado con el oficio DG-219-2022). -----

2.7 Socialización de la normativa vigente para gestionar los recursos específicos para la gestión de los proyectos (enviado con el oficio DG-219-2022). -----

2.8 Aprobación del Plan Operativo Institucional (POI), correspondiente al 2023 (enviado con el oficio DG-219-2022). -----

2.9 UPP-082-2022, enviado por la Sra. Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención de este instituto, quien envía el borrador del Convenio Marco de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Asociación Ayúdanos para Ayudar (FAPA) (enviado con el oficio DG-230-2022). -----

2.10 Oficio O-UIF-418-2022, suscrito por el Sr. Román Chavarría Campos, jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, quien indica las recalificaciones presentadas por ----

Costa Rica para la Recomendación 8 Organizaciones sin fines de lucro, Recomendación 17

Dependencia en terceros, Recomendación 22 Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD): Debida diligencia del cliente y Recomendación 28 Regulación y supervisión de las APNFD (enviado con el oficio DG- 187-2022). -----

2.11 Documento Hacia dónde debe apuntar el rumbo de la Unidad de Inteligencia Financiera. Perspectiva integral: manifestaciones criminales, desafíos, fortalecimiento, exigencias internacionales, nuevas tecnologías, fortalecimiento y especialización constante (enviado con el oficio DG-219-2022). -----

2.12 Comunicación del señor Esteban Fullin, Secretario Ejecutivo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), referente a los avances del sistema de Beneficiario Final y transparencia de las personas jurídicas (enviado con el oficio DG-230-2022). -----

2.13 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (enviado con el oficio DG-187-2022). -----

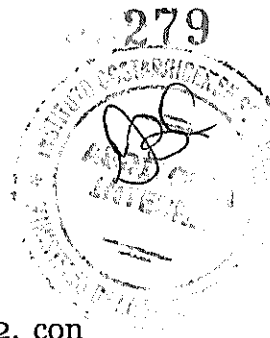
2.14 Oficio URAI-322-22, suscrito por el Sr. Engels Jiménez Padilla, Jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, quien remite el Criterio Técnico Legal CTL-002-22, sobre la solicitud de donación planteada por la Junta Educación Escuela La Constancia de San--Ramón (enviado con el oficio DG-187-2022). -----

2.15 Oficio DFOE-CAP-2050 (10293)-2022, suscrito por la Sra. Jessica E. Viquez Alvarado, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República quien remite el Informe sobre los resultados del Índice de Transformación Digital en el sector público. -----

2.16 URAI-459-22, sobre el Criterio Técnico Legal, CTL-001-22, relacionado con la solicitud de donación planteada por la Junta de Educación Asociación Costa Rica Aprende. -----

2.17 URAI-469-22, sobre el Criterio Técnico Legal CTL-003-22, referente a la petición de donación de la Junta de Educación Escuela Cocobolo de Cutris. -----

2.18 URAI-515-22, sobre el Criterio Técnico Legal CTL-004-22, acerca de la solicitud de



donación de la Junta de Educación Escuela Isabel Brown Brown y CTL-005-22, con respecto a la solicitud de donación planteada por la Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional Carlos Manuel Vicente Castro de Golfito. -----

2.19 URAI-572-22 sobre el Criterio Técnico Legal Criterio Técnico Legal CTL-006-22, relacionado con la petición de donación de la Junta Administrativa del Colegio Sinai San Isidro PZ. -----

2.20 URAI-510-2022 en relación con la solicitud de ampliación de internet, con el fin de contar con conexión en los predios, donde se custodian los bienes administrados. Se incluye la cantidad de los funcionarios simultáneos que podrían requerir conexión a internet en estos lugares, así como el alcance de señal y la velocidad de banda ancha para correr los sistemas mínimos esperados como SAB, Hand held para realizar las inspecciones, Registro Nacional, consultas web y transferencia de archivos. -----

2.21 Informe preliminar sobre el "Resultado de Ejercicios de Monitoreo Intensificado de Transporte Transfronterizo de Dinero en Efectivo e Instrumentos Negociables al portador, correspondiente al Primer Semestre del 2022-----

2.22 Oficio MAT-CM-598-2022-1, suscrito por la Sra. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria del Concejo Municipal de Atenas, quien traslada el Acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 173, del 27 de junio del 2022, mediante el cual se solicita la autorización del Convenio Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de Atenas. -----

2.23 Documentos PV-038-2022 y PV-039-2022, suscritos por el señor Guido Ismael Sandoval Carrera, Proveedor Institucional, quien remite los Informes de contrataciones directas, realizadas al primer segundo trimestre del 2022, respectivamente. **POR LO**

TANTO, CON SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°SO-001-2022: El Consejo Directivo del ICD da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria No.05-2022 del viernes 02 de setiembre del 2022. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

ARTÍCULO 1.2. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° SE-002-2022, DEL 01 DE JULIO DEL 2022. Se somete a conocimiento y votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°SE-002-2022 del viernes 01 de julio del 2022, los miembros de la Junta Directiva no tienen -----

observaciones al respecto. **POR LO TANTO, CON SEIS VOTOS A FAVOR SE-----**

ACUERDA, ACUERDO N° SO-002-2022: El Consejo Directivo del ICD da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°SE-002-2022 del viernes 01 de julio del 2022. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

CAPÍTULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. -----

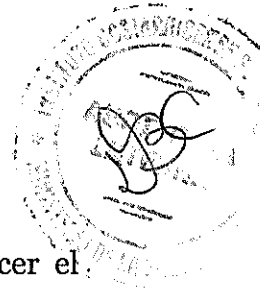
ARTÍCULO 2.1 De conformidad con lo establecido en la Ley N° 8204 Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y su reglamento, se somete a valoración y aprobación de los miembros del Consejo Directivo **excluir** de la presente sesión ordinaria los aspectos de naturaleza administrativa que por el marco de sus competencias técnicas y legales debe la Dirección General conocer y autorizar. Asimismo, para las sucesivas sesiones, todos aquellos asuntos adicionales que por su pertinencia técnica y legal se estimen para remisión del Consejo Directivo serán valorados de previo por la Presidencia de este Consejo. -----

WARNER MOLINA RUÍZ: Algunos de los actos administrativos se están delegando a la Dirección General y tal vez sería importante hacer la consulta dentro del área sobre los aspectos que no se pueden delegar. -----

FREDDY MORERA BLANCO: La Administración ejerza la administración, y que la Dirección tenga esas responsabilidades y que el Consejo que es un órgano deliberativo realice sus funciones propias de cuerpo colegiado. -----

JORGE RODRÍGUEZ: Hay algunos asuntos que conviene precisar, otros que sea solo para conocimiento, pero inclusive teníamos una discusión sobre si una vez que ya están los procesos para adjudicación o donación de algunos bienes si es necesario que venga o no, aquí hay algunos específicamente, que se le encargará la dirección, pero me parece sano de tener precisión sobre cuáles. -----

TANY CALDERÓN COTO: El Artículo 9 de la ley 8204 establece que la dirección como tal, el director general y el director adjunto son los funcionarios de mayor jerarquía para efectos de dirección y administración, hemos venido viendo que muchas que cosas que vienen del Consejo Directivo que realmente son de Dirección general, las funciones que tiene el Consejo Directivo están en el Artículo 107 en la ley 8204 y que estas si no podrían



excluirse, tendrían que mantenerse, porque dice las cosas que tiene que conocer el Consejo Directivo, teniendo claro el panorama de lo que pertenece a Dirección General y al Consejo Directivo, muchas cosas han sido enviadas al Consejo Directivo únicamente para conocimiento, respaldo, pero por ley la dirección tiene una amplia competencia para poder ver los temas de dirección y administración, lo que sí le corresponde al Consejo Directivo es lo que tiene que ver con representación legal que son propias de quien preside el consejo directivo. -----

FREDDY MORERA BLANCO: Podríamos hacer una consulta para que se desarrolle la valoración más a fondo. -----

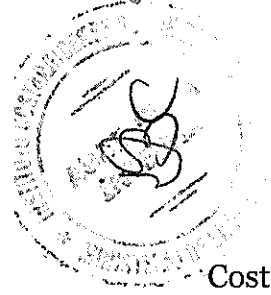
POR LO TANTO, CON SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N° SO-003-2022: El Consejo Directivo del ICD conoce y aprueba excluir de la presente sesión ordinaria los aspectos de naturaleza administrativa que por el marco de sus competencias técnicas y legales debe la Dirección General conocer y autorizar. Asimismo, todos aquellos asuntos adicionales que por su pertinencia técnica y legal se estimen para remisión del Consejo Directivo serán valorados de previo por la Presidencia de este Consejo. Adicionalmente se solicita una consulta para ver qué temas se pueden o no delegar. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.2 Con base en el acuerdo anterior, se somete a conocimiento y aprobación la nueva agenda de la sesión la cual lleva el siguiente orden: -----

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL-----

2.3 Acuerdo Número ORD CERO CERO DOS-CERO DOS-DOS MIL VEINTIDÓS, tomado en la Sesión Ordinaria Virtual CERO DOS, celebrada el miércoles 23 de marzo del 2022, mediante el cual se da por conocido el oficio DG-067-2022, remisión del oficio RH-025-2022 sobre las condiciones presupuestarias para los puestos del Director General y Director General Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas (enviado con el oficio DG-187-2022). -----

2.4 Rescisión del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de Préstamo de persona funcionaria entre la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral del Ministerio de Salud y el Instituto -----



Costarricense sobre Drogas, préstamo temporal de la funcionaria Karla Marcela Zúñiga-Villalobos (enviado con el oficio DG-250-2022). -----

2.5 Oficio DRIPSSPC-ASMO-DG-134-2022, suscrito por la señora Karina Sanahuja Hidalgo, Directora General Médica a.i. del Área de Salud de Montes de Oro, Puntarenas, solicitud de préstamo de la propiedad folio real 6-096719-00, plano P- 265674-1995r (enviado con el oficio DG-250-2022). -----

2.6 Pago de la póliza de fidelidad por parte de los miembros del Consejo Directivo (enviado con el oficio DG-219-2022). -----

2.7 Oficio O-UIF-418-2022, suscrito por el Sr. Román Chavarría Campos, jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, quien indica las recalificaciones presentadas por Costa Rica para la Recomendación 8 Organizaciones sin fines de lucro, Recomendación 17 Dependencia en terceros, Recomendación 22 Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD): Debida diligencia del cliente y Recomendación 28 Regulación y supervisión de las APNFD (enviado con el oficio DG- 187-2022). -----

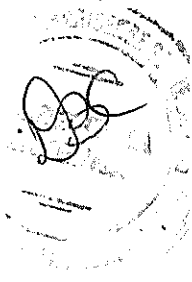
2.8 Documento Hacia dónde debe apuntar el rumbo de la Unidad de Inteligencia Financiera. Perspectiva integral: manifestaciones criminales, desafíos, fortalecimiento, exigencias internacionales, nuevas tecnologías, fortalecimiento y especialización constante (enviado con el oficio DG-219-2022). -----

2.9 Comunicación del señor Esteban Fullin, Secretario Ejecutivo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), referente a los avances del sistema de Beneficiario Final y transparencia de las personas jurídicas (enviado con el oficio DG-230-2022). -----

2.10 Informe preliminar sobre el “Resultado de Ejercicios de Monitoreo Intensificado de Transporte Transfronterizo de Dinero en Efectivo e Instrumentos Negociables al Portador, correspondiente al Primer Semestre del 2022”. -----

2.11 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (enviado con el oficio DG-187-2022). -----

-2.12 URAI-510-2022 en relación con la solicitud de ampliación de internet, con el fin de contar con conexión en los predios, donde se custodian los bienes administrados. -----



Se incluye la cantidad de los funcionarios simultáneos que podrían requerir conexión a internet en estos lugares, así como el alcance de señal y la velocidad de banda ancha para correr los sistemas mínimos esperados como SAB, Hand held para realizar las inspecciones, Registro Nacional, consultas web y transferencia de archivos. -----

2.13 Oficio MAT-CM-598-2022-1, suscrito por la Sra. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria del Concejo Municipal de Atenas, quien traslada el Acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 173, del 27 de junio del 2022, mediante el cual se solicita la autorización del Convenio Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de Atenas. -----

2.14 Documentos PV-038-2022 y PV-039-2022, suscritos por el señor Guido Ismael Sandoval Carrera, Proveedor Institucional, quien remite los Informes de contrataciones directas, realizadas al primer segundo trimestre del 2022, respectivamente. -----

-POR LO TANTO, CON SEIS VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°SO-004-2022: El Consejo Directivo del ICD da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria No.05-2022 del viernes 02 de setiembre del 2022. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.3: Se somete a conocimiento y votación el acuerdo número ORD CERO CERO DOS-CERO DOS-DOS MIL VEINTIDÓS, tomado en la sesión ordinaria virtual cero dos, celebrada el miércoles 23 de marzo del 2022, referente a los oficios DG-067-2022, y RH-025-2022 sobre las condiciones presupuestarias para los puestos del Director General y Director General Adjunto del Instituto Costarricense Sobre Drogas. - **ALEXANDRA AGUILAR:** les voy a hablar de cómo está conformado el salario del Director General y Director General Adjunto para el año 2022, el salario base para el Director General es de ₡1.475.250, cuenta con doce anualidades de ₡340.824 también tiene una prohibición del 65% sobre el salario base que equivale a ₡958.912,50, para un total de ₡2.774.986,50. Este sería el salario que se tiene hasta el 31 de diciembre del año 2022 para el puesto 501130 de Director General. Para el puesto de Director General Adjunto 501131, el salario base es de ₡1.330.100 con catorce anualidades para ₡358.204 una prohibición de un 65% sobre el salario base de ₡864.565, a este puesto si se le presupuesto carrera profesional con un total de 65.50 puntos para ₡148.881,50 el total a

pagar de salario bruto de este puesto ₡2.701.750,50. Esto es con lo que se cuenta a nivel presupuestario para estas dos plazas. -----

WARNER MOLINA RUÍZ: propongo que se valore el aumento de salarios para los puestos del Director General y Director General Adjunto del ICD, debido al alto ingreso de activos en dicha institución. -----

FREDDY MORERA BLANCO: De acuerdo, sin embargo, revisar la Ley del empleado público -----

MELVIN CHAVES DUARTE: De acuerdo. -----

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°SO-

005-2022: El Consejo Directivo del ICD da por conocido el oficio DG-067-2022 y solicita actualizar el criterio referente a las condiciones presupuestarias para los puestos del Director General y Director General Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.4 Se somete a conocimiento y votación la rescisión del convenio marco de cooperación interinstitucional de préstamo de persona funcionaria entre la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral del Ministerio de Salud y el Instituto Costarricense sobre Drogas, préstamo temporal de la funcionaria Karla Marcela Zúñiga Villalobos. -----

TANY CALDERON COTO: A nivel administrativo se tuvo que tomar una decisión se tuvo que tomar una decisión en vista de que a esta persona se le había traído a suplir la ausencia del jefe administrativo del instituto, Karla vino en un convenio de préstamo a ayudar y cooperar haciendo las funciones de jefatura, una vez que se da el nombramiento, la persona que renunció en el puesto administrativo, el convenio quedó sin interés actual, ya que una de las cláusulas establecía que una precisión posible que se pudiera dar en caso del convenio sería cuando exista ausencia de la plaza y como se nombra al funcionario, entonces se le hizo una notificación a la funcionaria para que se devolviera a la institución porque ya no había una justificación técnica ni empírica para que pudiera quedarse, si la administración hubiera querido mantener a la funcionaria tendría que haber venido al Consejo Directivo y pedir una denda de ese convenio por que ya el origen del convenio, ya lo rebajan también en la condición, porque ya se habían nombrado otro



funcionario en ese puesto de Jefe Administrativo. La funcionaria fue devuelta con una nota especificando que no se podía mantener, no había una rectificación jurídica y el convenio ya había quedado sin fundamento jurídico, legal, y técnico para que ella se quedara en la institución. esto fue lo que presentaron los directores anteriores al Consejo para que se conociera y que definitivamente el convenio quedaba resentido por la situación del nuevo funcionario en propiedad, para poderla mantener, tenían que venir al concejo a hacer una nueva denda de un nuevo convenio de préstamo para poder fundamentar que ella se podía quedar, entonces se puso a disposición del Ministerio de Salud, con el fin de que ella pudiera trabajar allá, porque dejarla en el instituto era una forma injustificada de tener un funcionario que no tenía una herramienta jurídica válida y vigente, se analizó desde la asesoría legal, se le hicieron los documentos pertinentes, sin embargo la persona presentó su rechazo de que no quería irse, pero no se podía mantener jurídicamente. **POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°SO-006-2022:** El Consejo Directivo del ICD da por conocido y ratifica la decisión de rescindir el convenio de préstamo de la Señora Karla Marcela Zúñiga Villalobos, lo anterior con base en las justificaciones aportadas mediante oficio DG-250-2022 y considerando que la razón generada del mismo perdió validez con la resolución del concurso de la Jefatura de la Dirección Administrativa Financiera. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.5 Se somete a conocimiento y votación el oficio DRIPSSPC-ASMO-DG-134-2022, suscrito por la señora Karina Sanahuja Hidalgo, Directora General Médica a.i. del Área de Salud de Montes de Oro, Puntarenas, solicitud de préstamo de la propiedad folio real 6-096719-000, plano p- 265674-1995r. -----

TANY CALDERÓN COTO: La propiedad en este momento no es de interés para el ICD, ya que implica gastos de cuidado, para ver si el consejo aprueba la solicitud de préstamo mientras se puede tramitar un proyecto de ley para que se pueda donar una donación definitiva de esta propiedad. -----

WARNER MOLINA RUÍZ: Por tantas limitaciones presupuestarias, no creo que estar donando este tipo de propiedades sea una buena opción para el instituto, sino más bien sacar a remate o generar algún tipo de beneficio para el instituto. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Hacer un inventario detallado de las propiedades y presentarlo en la próxima sesión y con esta propiedad la idea es prestarla mas no donarla ya que justamente no se puede mantener. -----

***TANY CALDERON COTO:** Es importante tener claro que estos son bienes ya comisados, ya tienen patrimonio y son del estado, para las donaciones existen regulaciones especiales y para la reposición de los bienes revisar esas reglamentaciones a ver si se permite entrar en una venta de bienes. -----

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, -----

ACUERDO N°SO-007-2022: El Consejo Directivo del ICD da por conocida y aprobada la solicitud de préstamo suscrita por la señora Karina Sanahuja Hidalgo folio real 6-096719-00, plano p 265674-1995. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.6 Se somete a conocimiento y votación el oficio referente al pago de la póliza de fidelidad por parte de los miembros del Consejo Directivo enviado con el oficio DG-219-2022. -----

***TANY CALDERÓN COTO:** El propio reglamento indica que deben rendir la caución, independiente de las rendidas de sus respectivas organizaciones. -----

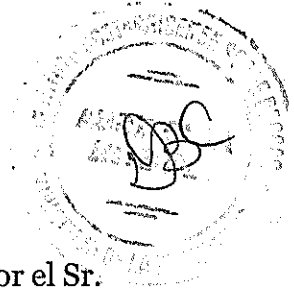
WARNER MOLINA RUÍZ: No ha pagado póliza debido a que es suplente y a que no son funcionarios de planta del Instituto y consultó sobre si podía seguir asistiendo a las reuniones y efectivamente ya que el reglamento no menciona nada sobre eso. -----

***TANY CALDERÓN COTO:** Opino que, aunque no sean de Planta, igual forman parte de la estructura o del instituto y es por eso que los ponen a caucionar, ya cuando toman acuerdos en el seno del consejo tienen que ver con fondos públicos. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Qué pasa si hay un suplente temporal? se podría introducir la consulta y ver si la procuraduría nos ayuda con este tema. -----

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, -----

ACUERDO N°SO-008-2022: El Consejo Directivo del ICD da por conocido oficio referente al pago de la póliza de fidelidad por parte de los miembros del Consejo Directivo y le devuelve a la Dirección General a efectos de que gestione lo correspondiente para solicitar criterio a la Procuraduría General de la República. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

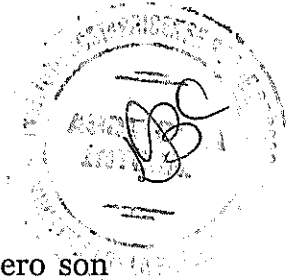


ARTÍCULO 2.7 Se somete a conocimiento el Oficio O-UIF-418-2022, suscrito por el Sr. Román Chavarría Campos, jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera, quien indica las recalificaciones presentadas por Costa Rica para la Recomendación 8 Organizaciones sin fines de lucro, Recomendación 17 Dependencia en terceros, Recomendación 22 Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD): Debida diligencia del cliente y Recomendación 28 Regulación y supervisión de las APNFD. -----

ROMÁN CHAVARRÍA: Hace referencia al antecedente sobre el papel de la Unidad de Inteligencia Financiera, la cual se crea a raíz de convenciones internacionales, estas unidades tienen una labor basada en las regulaciones del sistema financiero, protección de la integridad del sistema financiero y por ellos son depositarios de insumos de reportes de operaciones sospechosas, alertas, y se coopera con investigaciones del Ministerio Público. Derivado de las convenciones internacionales es el GAFI, Grupo de Acción Financiera Internacional, este grupo dicta las 40 recomendaciones internacionales que son los estándares internacionales de la lucha contra el lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y profilación de armas de destrucción masiva esas 40 recomendaciones tienen diferentes elementos que son de verificación de cumplimiento de diferentes áreas, de la línea de prevención, detección e inteligencia, en este sentido nosotros articulamos esa función el cumplimiento de esta labor en donde coordina muy de cerca con muchas de las dependencias que ustedes representan, y en este caso el examen que primeramente se le aplicó a Costa Rica en el 2015 resultó por debajo del mínimo aceptable, estábamos en riesgo de ingresar a la lista gris ahorita están en lista gris Panamá y Nicaragua. Estas son revisiones muy exhaustivas muy estrictas, estas revisiones también tienen que ver con todo el cumplimiento de antilavado del país del financiamiento del terrorismo en el país, desde la labor que hace la Superintendencia, las instituciones financieras, la GUIF, todo lo que es la autoridad del orden público, la parte de investigación y justicia plena de las sentencias, es todo una línea macro, un engranaje de trabajo que se evalúa desde esa perspectiva. Al estar Costa Rica en un proceso de seguimiento intensificado por haber sacado calificaciones bajas hemos ido desde el 2015 en una línea de aprobación, regulaciones y de implementación de esas regulaciones, entonces se ha visto un alza secuencial y una mejora en el cumplimiento por parte de Costa Rica. En este sentido ----



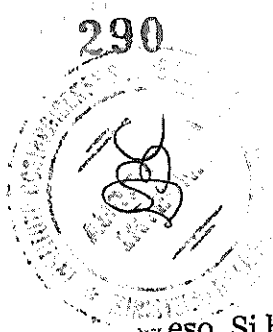
presentamos nosotros bajo la línea de un análisis técnico un informe técnico que se hace la solicitud de calificación que se hace de 4 recomendaciones adicionales que son la 8, la 17, la 22 y la 28 las cuales tienen que ver más que todo con temas de supervisión bancaria y otras sobre la regulación de organizaciones sin fines de lucro, porque esto a nivel internacional se ve como declive a temas de riesgo sobre financiamiento de terrorismo y mal uso de los recursos por eso se exigen medidas de transparencia de estas organizaciones que erradican en el país para tener esos controles. Eso se apega mucho al beneficiario final por ejemplo y además está muy asociado al cumplimiento de líneas de la OCDE que es la transparencia corporativa, las zonas jurídicas erradicadas en el país. En este sentido nosotros presentamos el informe de recalificaciones el cual está en un proceso de valoraciones por un grupo de evaluadores expertos que son 5 evaluadores de diferentes países ya a nosotros nos devolvieron el primer componente de consulta que fueron 11 preguntas de aclaración que ya ahorita nosotros trabajamos 5 preguntas, 6 las está evaluando la Superintendencia de entidades financieras después de eso viene una sesión virtual en la cual es importante tener una representación de estas instituciones de alto nivel del ICD y luego presentan una primera versión del informe como quedaría y la aceptación si se van a subir esas calificaciones, esa decisión final y la discusión del informe y su aprobación quedaría para la plenaria de diciembre de este año. Entonces es muy importante la representación de las delegaciones de los representantes de las diferentes instituciones vinculadas al cumplimiento de los estándares internacionales del GAFILAT y se conversado con la Dirección General sobre la importancia de contar con la participación de alto nivel del ICD que tenemos que hacer esa defensa eso es básicamente tiene que ver con que cada entidad financiera y del área notarial tiene que hacer su diligencia esto quedaría como una recomendación que se está solicitando que no aplique que es la 22 que tiene que ver con la debida diligencia en actividades y profesiones no financieras, esa es la norma que establece el cumplimiento de prevención sobre casinos, abogados, notarios, contadores, agente de bienes raíces, comerciantes de metales y piedras preciosas, prestamistas y casas de empeño tienen que hacer la debida diligencia tener expediente de operaciones, reportar operaciones sospechosas como sujeto obligado y finalmente la 28 que tiene que ver la regulación y supervisión de -----



actividades y profesiones no financieras que son estas mismas profesiones, pero son todas las actividades en el marco regulatorio relativo a supervisión, esta función la ejerce la Superintendencia de entidades financieras hay una norma que lo establece un reglamento que se ha publicado y esto viene derivado de la ley, con esto damos por entendido que el país cumple técnicamente con estas normas y regulaciones y por eso estamos solicitando el alza **de esas 4 calificaciones.** -----

WARNER MOLINA RUÍZ: Yo he tenido la oportunidad de acompañar de participar con don Román acompañarlo con su delegación en alguna de esas plenarias y si coincidimos en que es muy riguroso el examen que se hace de cada país de hecho casi ningún país logra puntuar Costa Rica lo hizo de una manera casi extraordinaria hace un par de años pero fue muy reconocido Costa Rica en ese contexto porque es de los pocos países que han logrado un alza exponencial en el puntaje y hay que reconocer el trabajo tan técnico y profesional que hace don Román y su equipo, nosotros que hemos estado ahí acompañando pero hay algo que decía ahora don Román en virtud de esta plenaria de diciembre nosotros tenemos grandes dificultades presupuestarias para financiar estos gastos, hubo una en la que no pudo participar el Ministerio Público porque no había de dónde y creo que la representación del ICD fue casi mínima y en estos eventos tan técnicos y tan complejos entre mejor fortalecido va el equipo mejor queda el país porque a veces se dicen cosas que no hay forma de debatir o que el compañero que va no tiene la información no sabe entonces en ese punto talvez hagamos la reflexión de que el Consejo Directivo tome conciencia de esto y respalde estos esfuerzos tan importantes que hace la UIF. -----

ROMÁN CHAVARRÍA: Tal vez para hacer una réplica adicional, eso dice don Warner es muy cierto nosotros en su momento hemos tenido que ir a la defensa de manera unipersonal contra 12 países evaluadores como Italia, Francia es acongojante la situación y por ejemplo surgió la idea ya cuando vimos cómo era esta dinámica de hacer un equipo una delegación completa en las diferentes especialidades institucionales entonces por ejemplo cuando se va a hablar de temas de sentencia, de represión, de sanción del delito, delitos penales está la batería de fiscales, sea fiscal general, narcotráfico y todas sus especialidades que pueden dar cuenta y fe de toda la acción que se hace con respecto a -

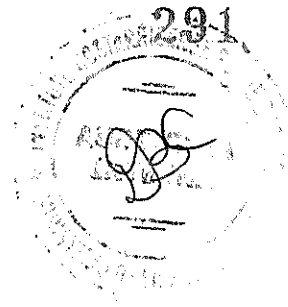


eso. Si hay temas de supervisión están las 4 superintendencias y el CONACIT para ----- establecer funciones sobre la norma, sobre las acciones, sobre la supervisión, sobre las sanciones que se hacen y así el Banco Central en los temas del beneficiario final, la Unidad de Inteligencia Financiera que tiene unas recomendaciones específicas, entonces el problema que ha habido esos faltantes de financiamiento en las instituciones, nosotros desde la Unidad de Inteligencia Financiera con esas representación y viviendo en carne propia esa situación, a veces hay esas limitantes y enviamos una consulta al Consejo para poder destinar de los recursos que se tienen comisados para poder sufragar la asistencia de una representación tan importante como lo es el Ministerio Público o la Superintendencia, CONACIT que es una delegación muy relevante de muy alto nivel, estos organismos ven muy de cerca el compromiso que asume el país y al principio por ejemplo ver un representante defendiendo todas las áreas temáticas es muy limitado y ellos van ahí que no hay un compromiso país, pero cuando si hay una delegación multidisciplinaria o interinstitucional cambia el panorama, son situaciones que se valoran mucho y por ende talvez yo puedo reiterar en el Consejo Directivo presentar esa nota que se había enviado antes para su valoración nuevamente y que se pueda cubrir por ejemplo las asistencias de instituciones que en este momento se ven limitadas . -----

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°SO-009-2022: El Consejo Directivo del ICD conoce y da por recibido el Oficio O-UIF-418-2022. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.8 Se somete a conocimiento el Documento Hacia dónde debe apuntar el rumbo de la Unidad de Inteligencia Financiera. Perspectiva integral: manifestaciones criminales, desafíos, fortalecimiento, exigencias internacionales, nuevas tecnologías, fortalecimiento y especialización constante. -----

ROMÁN CHAVARRÍA CAMPOS: Cargas de trabajo UIF, igual en la parte investigativa, hay un plan de acción derivado de todas estas acciones, en la página del ICD se menciona la falta de recursos humanos para atender los temas relacionados con acción penal, como la fiscalía de legitimación de capitales, está sobrecargada y cada vez son más las exigencias. Se plantean los temas relacionados a las mejoras de la calificación del estándar internacional en una continuidad, para darle cumplimiento sobre el -----



proyecto de transparencia del beneficiario final, revisado desde la perspectiva de CAFI y de OCDE, se está desarrollando de forma conjunta con el Ministerio de Hacienda y el Banco Central. Tema relacionado al control de transporte transfronterizo de dinero en donde hay acciones que se llevan de manera conjunta con el MSP, Servicio de vigilancia aérea, guardacostas etc. se hace ejercicios de control intensificado en fronteras, puertos y marinas, que son ejercicios regionales que pretenden generar una cultura sobre la detección de flujo de dinero transfronterizo, Costa Rica presentó una iniciativa ante el GAFILAT sobre una plataforma generada por el ICD para cargar información relativa a las a las declaraciones de dinero transfronterizo, participan 12 países cargando dichas informaciones, toda esta información se pone en conocimiento de las autoridades en informes estratégicos que se han emitido, ya que sirve para fundamentar políticas de persecución criminal o acciones conjuntas con la visualización y entendimiento de dichos documentos. Temas de nuevas tecnologías relativas al enfoque que se tiene que hacer sobre la regulación de activos virtuales que exige el GAFI a los países, los proveedores de servicios de activos virtuales tienen que entrar como sujetos obligados en un país bajo las mismas regulaciones que tienen las instituciones financieras. Duración de insumos como la inteligencia artificial y el uso más intensivo de la tecnología, desde el 2018 hasta el 2022 se han hecho arqueos del recibo de cantidades de operaciones sospechosas y ha incrementado más de un 180% y con la misma cantidad de personas, esto genera el colapso de las capacidades de análisis y los insumos como la inteligencia artificial, permiten que se hagan lecturas electrónicas de conglomerados de información para poder detectar y mejorar las líneas de gestión y de privatización de riesgos de acuerdo a estos documentos y reportes de alertas que entran, todos estos productos van hacia el Ministerio de Seguridad, OIJ, las autoridades, el documento de 25 páginas está alineado a los estándares internacionales del GAFI. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: Ver la posibilidad de liberar plazas congeladas... --

ROMÁN CHAVARRÍA CAMPOS: el jefe de la unidad administrativa financiera deja una plaza en la UIF que automáticamente quedan congeladas, el problema que se tiene es que al GAFI para poder salir de lista gris, es fortalecer la unidad de inteligencia financiera y el Ministerio Público con la parte de investigación, la UIF era -----

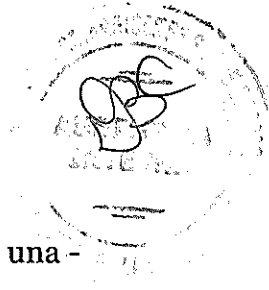
aproximadamente 18 plazas, en la primera instancia solo se pudieron dotar de 10 plazas, respecto al tema salarial se da un tope de aproximadamente 150 millones que solo dió para poner plazas de profesional 1, el problema es que a esas personas no se les puede poner a ejercer o coordinar funciones de alto nivel. -----

WARNER MOLINA RUÍZ: Se tiene una lucha histórica entre el OIJ, Ministerio Público y la UIF, en cuanto al carácter de la información confidencial de la inteligencia financiera, la policía ha batallado por años de tener acceso en lo escrito a toda información que captura la UIF, para poderla trabajar en tiempo real en diferentes investigaciones, eso tiene una limitante legal que indica compromisos que no se pueden obviar porque tendría como consecuencia problemas de interrelación entre UIF y podría causar un problema bastante grande. Sobre el tema de fortalecimiento de las entidades que se encargan de investigar, el Ministerio Público necesita reforzar el tipo de trabajo de legitimación, se creó una unidad entre la fiscalía de legitimación, una unidad de persecución patrimonial, que se encarga específicamente perseguir la parte patrimonial de todos los delitos (abarca cualquier delito que genere ganancias ilícitas), se tienen mejorar los insumos que se generan desde el sistema financiero desde las prohibiciones, para ver cómo se hace una especie de priorización, para ver desde los mayores capitales hasta los menores. -----

OSWALDO AGUIRRE RETANA: ¿Cómo se pueden generar las plazas que se están ocupando? -----

* **TANY CALDERÓN COTO:** Hay una fuerte limitación presupuestaria, mucha gente tiene la idea que el ICD no tiene limitaciones económicas, sin embargo, si las tiene. Es importante buscar y tocar la puerta que corresponde. -----

ROMÁN CHAVARRÍA CAMPOS: Sobre las plazas, el problema es que este componente internacional demanda recurso especializado. Con respecto al tema que maneja la UIF, está de por medio el acceso de la información tutelar del giro bancario, eso está resguardado desde la propia constitución política Art. 24 que tiene que ver con el hecho de la intimidad de las personas, se liga a diferentes votos de la sala sobre el tema de las transacciones bancarias, esto tiene que ver de una visualización de información privada de incluso hasta saber dónde está utilizando la tarjeta de crédito cuando salió del



país, esa persona tiene una motivación fundamentada a la investigación basada en una causa penal o un reporte de operación sospechosa y no son investigaciones arbitrarias. La unidad de Inteligencia Financiera tiene acceso a esa información porque en la ley especial 8204 lo que establece el Artículo 24 de la constitución una excepción bajo la línea de ley especial, faculta a la Unidad e Inteligencia Financiera que es derivado de los estándares internacionales que debe tener la UIF, que las instituciones financieras deben entregar esa información a la UIF, Banco Central y Ministerio de Hacienda. -----

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°SO-010-2022: El Consejo Directivo del ICD conoce y da por recibido el Documento Hacia dónde debe apuntar el rumbo de la Unidad de Inteligencia Financiera. Perspectiva integral: manifestaciones criminales, desafíos, fortalecimiento, exigencias internacionales, nuevas tecnologías, fortalecimiento y especialización constante. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.09 Se somete a conocimiento la comunicación del señor Esteban Fullin, Secretario Ejecutivo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), referente a los avances del sistema de Beneficiario Final y transparencia de las personas jurídicas. -----

ROMÁN CHAVARRÍA CAMPOS: La secretaria ejecutiva del GAFILAT tiene que ver con la rectoría de temas del antilavado, resalta los progresos que ha tenido el país en cuanto a este cumplimiento, también tiene que ver con temas muy directamente relacionado, además de que se agradece los aportes que ha hecho Costa Rica a una guía internacional que hizo el GAF, sobre el tema de Beneficiario Final, quisiera poner sobre la mesa que en caso de Costa Rica hubo una iniciativa de primer orden y no de tema de beneficiario final, fue el Ministerio de Hacienda, Banco Central e ICD, desarrollando una plataforma creada por ley, establece la obligación de transparencia corporativa en el país, se han visto en los temas de evaluación de los países, que han presentado armamentos de defensa sobre la disposición de información en instancias como en los Registros Nacionales y se ha desmentido ya que esas informaciones ya desactualizadas, pierden vigencias y tienen ciertas falencias de ir más allá de lo que son miembros de juntas directivas y cuando se puede los accionistas, se ha tomado una avanzada en el desarrollo



de este proyecto, una inversión millonaria, que ha permitido generar una cultura de ----
rendimiento a todas las representantes de legales de personas jurídicas, también genera
un ambiente de transparencia en los negocios o en las figuras corporativas del país,
revelando información de los accionistas y los beneficiarios finales, esto fortalece la
cooperación internacional, los procesos de investigación y hemos desarrollado algunos
modelos de transmisión de información por ejemplo con autoridades del orden público,
autoridades judiciales, con el objetivo de que todas estas consultas sean bajadas de estas
plataformas para las investigaciones y sean incorporadas como información directa al
expediente judicial, información que no tiene una naturaleza de inteligencia, es
información extraída de una base de datos, una acción administrativa de extracción de
información, un ejemplo de beneficio sería un caso como que el Ministerio Público a
través de una causa penal pueda obtener esta información de manera rápida y oportuna,
al igual que el OIJ, este los consigna a través de una causa judicial y un fiscal director de
la causa. **POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO
N°SO-011-2022:** El Consejo Directivo del ICD conoce y da por recibida la comunicación
del señor Esteban Fullin, Secretario Ejecutivo del Grupo de Acción Financiera de
Latinoamérica (GAFILAT), referente a los avances del sistema de Beneficiario Final y---
transparencia de las personas jurídicas. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----
ARTÍCULO 2.10 Se somete a conocimiento el Informe preliminar sobre el “Resultado
de Ejercicios de Monitoreo Intensificado de Transporte Transfronterizo de Dinero en
Efectivo e Instrumentos Negociables al Portador, correspondiente al Primer Semestre
del 2022”. -----
ROMÁN CHAVARRÍA CAMPOS: Es un informe que se hace en el marco de los
ejercicios de control intensificado de dinero, es un informe que resume la articulación
del país de cara al cumplimiento de la recomendación 32 del grupo de acción financiera
internacional, se tiene al país como ejemplo y coordinador en el grupo de trabajo de
apoyo operativo del GAFILAT, tiene una gran articulación y coordinación entre
instituciones, entre estas serían; Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio Publico,
Policía Judicial, Policía de Control de Drogas, Migración, cooperadoras aeroportuarias,
marinas, fronteras, etc. Esto tiene que ver con ejercicios que se hacen en fechas -----



determinadas a nivel regional y que dio como resultados varios casos de incautación de dinero por varios cientos de miles de dólares, hay una preocupación del fenómeno de transporte transfronterizo de dinero a nivel regional, todas estas acciones que hace Costa Rica se han visto como ejemplo y buenas prácticas para poder implementar en los países de la región, se coordina el grupo y se genera un insumo para que las autoridades generen una cultura de cumplimiento. -----

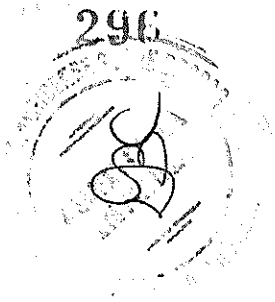
POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°SO-012-2022: El Consejo Directivo del ICD conoce y da por recibido el informe preliminar sobre el “Resultado de Ejercicios de Monitoreo Intensificado de Transporte Transfronterizo de Dinero en Efectivo e Instrumentos Negociables al Portador, correspondiente al Primer Semestre del 2022”. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** ---

ARTÍCULO 2.11 Se somete a conocimiento y votación el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. -----

GEORGINA FERNANDEZ: de acuerdo con el Artículo 84 de la ley que nos compete, podemos crear convenios con instituciones para beneficio de ambas partes, ya se había tenido el convenio con la Comisión Nacional de Emergencias, que en su mayoría nos han solicitado préstamo de furgones para situaciones de índole nacional, dicho préstamo ya venció, actualmente se está renovando el convenio para continuar con la relación, incluso actualmente el CNE tiene bienes en préstamo y una vez que se comisan ya podrían ser donados, entonces el convenio también permite la donación de estos bienes prestados, más que todo aprobar, ya el documento tiene un formato que ha sido valorado y revisado por ambas partes, solamente falta la aprobación por parte del Consejo Directivo para poder realizarlo. **POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,**

ACUERDO N°SO-013-2022: El Consejo Directivo del ICD conoce y aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.12 Se somete a conocimiento y votación el oficio URAI-510-2022 en relación con la solicitud de ampliación de internet, con el fin de contar con conexión en



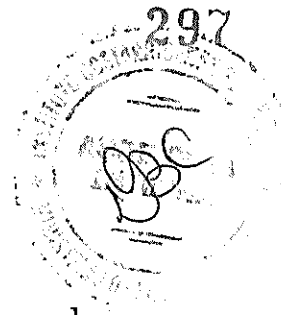
los predios, donde se custodian los bienes administrados. Se incluye la cantidad de los - funcionarios simultáneos que podrían requerir conexión a internet en estos lugares, así como el alcance de señal y la velocidad de banda ancha para correr los sistemas mínimos esperados como SAB, Hand held para realizar las inspecciones, Registro Nacional, consultas web y transferencia de archivos. -----

GEORGINA FERNÁNDEZ: Se está trabajando en la automatización de nuestros procesos, muchos de ellos hacían inspecciones de forma física y actualmente se está trabajando para que sea a través del sistema para que se dé mayor trazabilidad y así ahorrar tiempo operativo, es un avance que se ha tenido como unidad que es la automatización, tener acceso a esto nos va a permitir ser más eficientes en los predios.

POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°SO-014-2022: El Consejo Directivo del ICD conoce y aprueba la solicitud de ampliación de internet, con el fin de contar con conexión en los predios, donde se custodian los bienes administrados. La anterior aprobación quedará condicionada a la disponibilidad de recursos económicos que disponga el ICD para dicho fin, por lo que la Unidad de Recuperación de Activos Institucional (UARI) deberá realizar las coordinaciones respectivas con la Dirección Administrativa Financiera. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.13 Se somete a conocimiento y votación el Oficio MAT-CM-598-2022-1, suscrito por la Sra. Marjorie Mejías Villegas, Secretaria del Concejo Municipal de Atenas, quien traslada el Acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 173, del 27 de junio del 2022, mediante el cual se solicita la autorización del Convenio Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de Atenas. -----

GEORGINA FERNÁNDEZ: El ICD está dando un gran apoyo a las policías municipales en cuanto a préstamo de bienes, incluso muchas de las municipalidades ahora que tuvimos una necesidad, nos han donado ciertos elementos, a nivel de municipalidades no se había explorado esta situación, considero que es muy importante el reforzamiento a policías municipales. **POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°SO-015-2022:** El Consejo Directivo del ICD conoce y



aprueba el Convenio Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Municipalidad de Atenas. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME. ARTÍCULO 2.14** Se somete a conocimiento los documentos PV-038-2022 y PV-039-2022, suscritos por el señor Guido Ismael Sandoval Carrera, Proveedor Institucional, sobre los Informes de contrataciones directas, realizadas al primer y segundo trimestre del 2022, respectivamente. **POR LO TANTO, CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°SO-016-2022:** El Consejo Directivo del ICD conoce y da por recibidos los informes de contrataciones directas, realizadas durante el primer y segundo trimestre del año 2022. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.15 Se somete a conocimiento el oficio UPP-082-2022, enviado por la Sra. Eugenia Mata Chavarría, jefa de la Unidad de Proyectos de Prevención de este instituto, quien envía el borrador del Convenio Marco de Financiamiento entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Asociación Ayúdanos para Ayudar (FAPA). -----

EUGENIA MATA CHAVARRÍA: El acuerdo que se tomó a principios de abril de este año para el financiamiento de un proyecto por 60 millones que va dirigido a la población adulta joven que están en privación de libertad, este proyecto va a ser administrado por la fundación Ayúdanos para Ayudar (FAPA), fundación que administra el Museo de los Niños, pero que también tiene otro tipo de proyectos de bien social y de apoyo a poblaciones de alta vulnerabilidad, el convenio ya ha sido revisado por las partes jurídicas, tanto de la fundación (FAPA) como del ICD y la solicitud es que se autorice a la señora representante legal del Instituto para la firma de dicho convenio, la intención de este dinero es poder darle a los 30 jóvenes que han sido seleccionados por el Ministerio de Justicia en este centro penitenciario las herramientas y posibilidades de elaborar proyectos socio-laborales, ya que son jóvenes que están pronto a terminar su sentencia y la idea es que puedan reintegrarse a la sociedad con algún tipo de actividad laboral desde el sistema penitenciario. -----

WARNER MOLINA RUÍZ: ¿Quién se encargaría de supervisar el cumplimiento y el avance de los proyectos? -----

EUGENIA MATA CHAVARRÍA: La Unidad queda como contraparte en el monitoreo y seguimiento, la fundación y el Ministerio de Justicia en la Unidad de Adulto Joven nos

está dando informes trimestrales, no solo de ejecución presupuestaria, sino de los -----
objetivos terapéuticos del ejercicio y la contraparte de mi unidad que es la Sra. Rita
Porras es la encargada de estar haciendo visitas, para valoración de cómo va el desarrollo
del proyecto. -----

* **TANY CALDERON COTO:** La herramienta jurídica que va a hacer el convenio, va a
estipular con claridad cuáles son las condiciones y a quien le corresponde los plazos,
vendría el nombre de las personas encargadas de cada institución y los tiempos en que
deberían hacerse, en donde se estipulan las obligaciones de las partes. -----

MARTÍN ARIAS ARAYA: En la próxima sesión del Consejo Directivo que se haga una
presentación de proyectos que llevaron y llevan actualmente la Unidad de Prevención. --

EUGENIA MATA CHAVARRÍA: Se tiene un informe detallado de como se ha
invertido dinero en los últimos 4 años y sería importante que ustedes conozcan la
incidencia que ha tenido la inversión en diferentes ONG, pronto les llegará otro convenio
de la oficina Defensa Nacional de Infancia, que está abriendo casas con el PANI para
ayudar a chicos y chicas con alta vulnerabilidad de narcotráfico, al igual que este tenemos
proyectos para apoyar a muchachos que están en alto peligro de entrar a crimen
organizado en pandillas y narcotráfico. -----

MARTÍN ARIAS ARAYA: Se tienen ideas e intenciones sobre comunidades muy
vulnerables que nos hemos encontrado a partir de mayo para acá. **POR LO TANTO,
CON 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA, ACUERDO N°SO-017-2022:** El Consejo
Directivo del ICD conoce y aprueba el borrador del Convenio Marco de Financiamiento
entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y la Asociación Ayúdanos para Ayudar
(FAPA). Adicionalmente se solicita una presentación a la Unidad de Prevención para la
próxima sesión. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.** -----

Al ser las once y veintiocho de la mañana del viernes dos de setiembre del dos mil
veintidós y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.05-2022 de
la Junta Directiva del ICD, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan
en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea.** -----

Sr. Freddy Morera Blanco

Presidente

Oswaldo Aguirre Retana

Secretario